se bastan y nfante y agora de presente
lada en este Cauildo de como sin
embargo se esta despachando la dicha
audiencia que bendra con efecto si esta
ciud. en este Cauildo sin otra dilecion
no se ajusta a la paga de los dichos
mill y dezientos y cinquenta ducados
de bellon = Y R. la ciud. de esto
dixo = que siempre que se le a propuesto
lo que queda referido a manifestado
el animo grande con que se halla
de seruir siempre su mag.d en mas de
lo que sus fuerças alcanzan como consta
ra de los mismos efectos. y con este
mismo yntento despacho sus com.os
a la ciud. de mur.a con sus poderes para
que hiciesen el dicho ajusto alargan
dose a seruir ~~con mill du.os de bellon~~
~~sin embargo de que~~ con mayor can
tidad de la que conforme a la presente
necesidad de los vecinos y a su menor
poblacion minorada con el contagio
y inundaciones que a auido estos
años pasados puede de presente y no
tubo efecto de mas en las otras
campañas sirvio con menor cantidad
que la de cinq.ta y seis fue en quinien
tos ducados de bellon y otros